

## ACTA ACUERDO

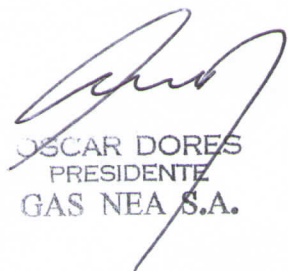
A los 22 días del mes de noviembre de 2017 se reúnen, por una parte, los señores Rubén José Ruiz, Ximena Eleonora Rattoni, Carlos Alfredo Coronel, Hernán Darío Franco, Yamil Ezequiel Abrego y Facundo Salvador Giles en representación de la Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines, en adelante denominada "APJ GAS", y por otra el señor Oscar Dorez en representación de GasNea S.A., en adelante denominada "La empresa", quienes acuerdan la firma del presente en los términos que se exponen a continuación:

Primera: Las partes acuerdan que "La empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación de la "APJ GAS" un incremento salarial del 4,8% a partir del mes de septiembre de 2017 no acumulativo en los siguientes conceptos: "Sueldo Básico", "Antigüedad", "Guardia Pasiva de Lunes a Viernes", "Guardia Pasiva Sábado, Domingo y Feriados" "Adicional por Función por Guardia Pasiva", "Adicional otras Funciones", "Consumo Gas", y "Pernocte". El incremento correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre se abonará junto al incremento del mes de Noviembre de 2017 con los haberes de dicho mes de Noviembre de 2017.

Segunda: Las partes acuerdan que "La empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación de la "APJ GAS" una bonificación anual no remunerativa por un total de pesos \$ 11.500 para cada uno de los trabajadores de la empresa, la que será pagada en dos cuotas, la primera de ellas de \$5.750 junto con los haberes de enero de 2.018, y la segunda de \$5.750 el día 16 de febrero de 2.018.

Tercera: Las partes dejan constancia acerca del cierre de la negociación paritaria hasta el 31 de marzo de 2018. En función de lo pactado en el presente acuerdo y su proyección temporal, se comprometen a no adoptar medidas de acción directa en relación a los alcances del mismo, mantener relaciones armónicas y dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que, eventualmente, se plantee durante el lapso de vigencia. Las partes acuerdan reunirse para analizar la cuestión salarial durante el mes de abril de 2018.

No siendo para más se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
OSCAR DORES  
PRESIDENTE  
GAS NEA S.A.

